



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 060-2024-DG-JNJ

San Isidro, 20 de junio de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 031-2024-DER/JNJ de la Dirección de Evaluación y Ratificación, el Informe N° 239-2024-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 000779-2024-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 154 inciso 2 de la Constitución Política y el artículo 2 inciso c de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la institución tiene como función, entre otras, la de ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres (3) años y seis (6) meses;

El Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia ha establecido en sus artículos 34 y 35 que para el cumplimiento de esta función se cuenta con la conducción y gestión administrativa de la Dirección de Evaluación y Ratificación, a través de la Subdirección de Evaluación Parcial de Desempeño, unidad organizacional que en la actualidad por razones presupuestarias no cuenta con personal y recursos asignados; razón por la cual dicha función la cumple la Dirección de Evaluación y Ratificación;

Mediante el Memorando N° 000272-2024-DER/JNJ, del 17 de abril de 2024, la Directora de Evaluación y Ratificación de jueces y fiscales, asignó funciones de coordinación relacionadas con la evaluación parcial de desempeño a la servidora Katherine Janett Rivero Li; las que están afines con las funciones que corresponden a su labor como Apoyo Profesional en esta dirección:

Mediante los informes de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos opinan de forma favorable a la formalización de las nuevas funciones que le fueron adicionadas a la citada servidora, las cuales están alineadas con las responsabilidades y competencias de la dirección en que fue contratada;

En tal sentido, resulta necesario formalizar las funciones adicionales asignadas a la referida servidora, a efecto de que se cuente con recursos humanos dedicados expresamente a desarrollar las actividades de la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; y, con el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la



Junta Nacional de Justicia

Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 020-2020-P-JNJ y con el visado de las oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar la asignación a la servidora Katherine Janett Rivero Li, de las funciones de coordinación siguientes, adicionales a las previstas en su contrato:

- a) Ejecutar las acciones de soporte jurídico, administrativo y logístico, relacionado con la recopilación de la información necesaria para los procedimientos individuales de evaluación parcial de desempeño de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.
- b) Coordinar con las instituciones públicas y privadas la remisión de la información que se requiera de los Jueces y Fiscales, considerados en el procedimiento individual de evaluación parcial de desempeño, y procesar la misma.
- c) Elaborar proyectos de las convocatorias de los procedimientos individuales de evaluación parcial de desempeño de Jueces y Fiscales.
- d) Elaborar el proyecto de formato de datos para los procedimientos de evaluación parcial de desempeño.
- e) Elaborar el proyecto de los parámetros para la elaboración del informe individual de evaluación parcial de desempeño de Jueces y Fiscales.
- f) Recibir y procesar la documentación relativa a los procedimientos de evaluación parcial de desempeño de magistrados, recibida en forma física y a través de la extranet de la Junta y de los aplicativos vinculados a los procedimientos de evaluación parcial de desempeño, dando cuenta a la Dirección.
- g) Supervisar el registro de la información del informe individual de evaluación parcial de desempeño, así como de su perfeccionamiento en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital.
- h) Elaborar los reportes de información estadística de los procedimientos de evaluación parcial de desempeño.
- i) Registrar en los sistemas informáticos de la Junta, la información relacionada con el procedimiento de evaluación parcial de desempeño de Jueces, así como los resultados que de ellos se deriva.
- j) Efectuar los procedimientos de fiscalización posterior de la documentación presentada por los magistrados evaluados.
- k) Tramitar las solicitudes de acceso a la información pública relacionada con la evaluación parcial de desempeño.
- l) Ordenar, clasificar, organizar y custodiar los expedientes digitales o impresos de los Jueces y Fiscales durante el desarrollo del procedimiento de evaluación parcial de desempeño. Finalizado el proceso, los expedientes físicos y virtuales son trasladados al Área de Registro de Información Funcional.
- m) Elaborar las notificaciones relativas a los procedimientos de evaluación parcial de desempeño, y enviarlas a través del correo electrónico, casilla electrónica y/o Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo u otro medio de notificación.



Junta Nacional de Justicia

- n) Apoyar en la gestión con la Academia de la Magistratura respecto de los informes que se emitan en los procedimientos de evaluación parcial de desempeño de magistrados.
- o) Elaborar los proyectos de resolución que se deriven de los procedimientos de evaluación parcial de desempeño.
- p) Realizar otras funciones que le asigne la Dirección de Evaluación y Ratificación, dentro de su competencia, relacionadas con la evaluación parcial de desempeño.

Artículo 2. Notificar la presente resolución a la abogada Katherine Janett Rivero Li, a la Secretaría General y a la Dirección de Evaluación y Ratificación de la Junta Nacional de Justicia.

Regístrese. Comuníquese y publíquese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE

Directora General
Junta Nacional de Justicia